

CONSTANCIA. Santiago de Cali, Marzo 20 de 2024. A Despacho del señor Juez. Sírvese proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Radicación: 760014003012-2024-00135-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Cooperativa de Ahorro y Crédito Berlin-Invercoob
Nit. 890.303.400-3.
Demandado: Harold Andrés Coral Perilla C.C. 1.144.160.224.
José Luis Ramos Lasso C.C. 1.144.152.564.
Luisa Fernanda Guarín Dulce C.C. 1.127.537.529.

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, marzo veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta, lo solicitado por el apoderado de la parte demandante respecto de oficiar a la entidad Promotora de Salud EPS Sanitas S.A.S., que enuncia en folio anterior, con el fin de solicitar información de la dirección del domicilio, el correo electrónico y por medio de qué empresa cotiza la seguridad social el demandado José Luis Ramos Lasso, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.144.152.564, observa el despacho que para dar aplicación al numeral 4° del artículo 43 del C.G.P., el interesado debió demostrar que la información que pretende le sea suministrada, le fue negada por la respectiva entidad. En consecuencia, el Juzgado,

R e s u e l v e:

Único.- Abstenerse de oficiar a la EPS Sanitas., atendiendo lo dispuesto brevemente en la parte considerativa del presente proveído. En ese sentido, sírvese obrar conforme lo dispone el numeral 4° del artículo 43 del C.G.P.

Notifíquese,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez

Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ac5630a13ef665dba9eff4f32e3ded636fb8ecea166cb0b500e45b2b3dd267**

Documento generado en 21/03/2024 02:07:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>